



PODER JUDICIAL

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

En la Heroica Puebla de Zaragoza siendo las doce horas del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, en las instalaciones del Poder Judicial del Estado, se reunieron las siguientes personas: C.P. Jorge Isaac Fierro Lorenzo, Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla y Presidente del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado; Lic. Narciso Peña Jacobo, Contralor del Poder Judicial del Estado e integrante del Comité de Transparencia; Lic. Álvaro Bernardo Villar Osorio, Secretario de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla e integrante del Comité de Transparencia; y la Lic. Rosa María Morales Cisneros, Titular de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla, en su calidad de invitada. -----

En uso de la palabra, el C.P. Jorge Isaac Fierro Lorenzo, Presidente del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, da la bienvenida a los presentes, realiza el pase de lista correspondiente, confirmando que existe el quórum legal para sesionar y procede a la lectura del orden del día, siendo aprobado por unanimidad de votos, por lo que se da inicio formal a la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado.-----

Posteriormente, procede a dar lectura al **ORDEN DEL DÍA**, de acuerdo a lo siguiente: -----

1. Pase de lista de asistencia-----
2. Clasificación como confidencial respecto a la información solicitada por escrito en fecha 13 de septiembre de 2018. -----
3. Acciones relativas a la actualización de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia durante el mes de octubre, para facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información al ciudadano.-----
4. Asuntos Generales. -----
5. Aprobación y firma del Acta-----

Por lo que respecta al **PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA**, el C.P. Jorge Isaac Fierro Lorenzo, Presidente del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, manifiesta que ya ha sido desahogado al inicio de la sesión, por lo que se procede al desarrollo de los siguientes puntos.-----

Por lo que respecta al **PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA**, el C.P. Jorge Isaac Fierro Lorenzo, manifiesta lo siguiente:-----

1. Procedimiento de clasificación como Confidencial relativo a lo contenido en la solicitud de información de fecha trece de septiembre de 2018, en la que se requiere lo siguiente: *"Por este medio solicito a esta dependencia de la manera más atenta me informe de la persona física o moral que está solicitando a esta dependencia información de los asuntos mercantiles que existen en contra de mi representada, así mismo me diga cuales son esos asuntos" (sic).*-----



PODER JUDICIAL

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la clasificación como confidencial únicamente respecto al nombre de la persona física mencionada en la solicitud de información y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información solicitada, en términos de lo dispuesto en los artículos 113, 115 fracción I, 116, 134 fracción I, 135 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Puebla, en términos del el Considerando Segundo de la resolución respectiva.-----

Así, por mayoría de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado. -----

Por lo que respecta al **PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA**, el C.P. Jorge Isaac Fierro Lorenzo, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, otorga el uso de la palabra a la Lic. Rosa María Morales Cisneros, Titular de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado quien expone a los presentes que durante el mes de octubre se deberá realizar las acciones para actualizar la información que cada Área Responsable del Poder Judicial debe publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que se informa que se girará una circular para hacer del conocimiento de las diferentes Unidades Administrativas el periodo mencionado, refiriendo que deberán hacerlo de acuerdo a lo establecido por el Sistema Nacional de Transparencia en los *Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; por lo que se deberá recordar a las áreas que deberán cargar la información correspondiente al último trimestre, es decir, julio a septiembre, entre el **primero y el treinta de octubre de dos mil dieciocho**.-----

En virtud de lo anteriormente manifestado, los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla se dan por enterados y manifiestan la pertinencia de informar a las áreas administrativas que integran este Poder Judicial del Estado de Puebla, a fin de que realicen la carga de información del tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2018. -----

Continuando en el uso de la voz, y en desahogo del **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el C.P. Jorge Isaac Fierro Lorenzo, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, pregunta si existe algún otro asunto que tratar, a lo que los integrantes manifiestan que no existe ningún asunto, por lo que se procede a desahogar el último punto del orden del día. -----

Finalizando con el **PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el C.P. Jorge Isaac Fierro Lorenzo, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, procede a la lectura de la presente acta, sometiéndola a consideración de los presentes, quienes la aprobaron por unanimidad de votos, procediendo a su firma. ----

No existiendo más puntos por desahogar, el C.P. Jorge Isaac Fierro Lorenzo, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, da por terminada la presente sesión, siendo las **doce horas con treinta minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho** firmando al margen y al calce las personas que en ella intervinieron para su constancia.-----



PODER JUDICIAL



C.P. JORGE ISAAC FIERRO LORENZO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA



LIC. NARCISO PEÑA JACOBO
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA



LIC. ÁLVARO BERNARDO VILLAR OSORIO
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Decima Sexta Sesión del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de fecha 28 de septiembre de 2018.



PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA SOLICITUD DE FECHA: 13/SEPT/2018 UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Heroica Puebla de Zaragoza. Resolución del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla, correspondiente a la Décima sexta Sesión Ordinaria, celebrada el veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho. -----

-----ANTECEDENTES-----

1. Con fecha catorce de agosto de dos mil dieciocho, fue presentada por escrito simple una solicitud de información en la que se requiere lo siguiente: *"Por este medio solicito a esta dependencia de la manera más atenta me informe de la persona física o moral que está solicitando a esta dependencia información de los asuntos mercantiles que existen en contra de mi representada, así mismo me diga cuales son esos asuntos" (sic).*-----

2. Con fecha 27 de septiembre de 2018, la titular de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla, solicita al Comité de Transparencia que confirme la clasificación como confidencial de la información solicitada, únicamente por lo que se refiere al nombre de la persona física. -----

Por lo anterior, los miembros del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado se encuentran reunidos a efecto de resolver sobre la solicitud de confirmación de clasificación de la información como confidencial únicamente respecto al nombre de la persona física mencionada en la solicitud de información, en términos de lo dispuesto en los artículos 113, 115 fracción I, 116, 134 fracción I, 135 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla. -----

En ese sentido y en términos del artículo 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla, se funda y motiva la presente clasificación: -----

De acuerdo al principio de legalidad que deben observar todos los sujetos obligados del Estado de Puebla, y de acuerdo a la definición de información confidencial que establece la ley de la materia, que refiere a la que contiene datos personales que se encuentra en posesión de los sujetos obligados, susceptible de ser tutelada por el derecho a la vida privada, el honor y la propia imagen; y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción I, 116, 134 fracción I, 135 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla, la presente clasificación se realiza como consecuencia de la presentación de una solicitud de información; asimismo, y toda vez que en términos de la normatividad invocada, el acceso a la información pública sólo será restringido en términos de lo dispuesto por la Ley y demás disposiciones aplicables, mediante las figuras de información reservada e información confidencial, es esta última la que se actualiza en el presente asunto, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, específicamente el nombre de un solicitante de información, razón por la cual no puede ser divulgada. -----

Por lo antes expuesto, se remiten las constancias al Comité de Transparencia para dictar la resolución correspondiente: -----

-----CONSIDERANDO-----



PODER JUDICIAL

PRIMERO. Competencia. El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, es competente para conocer y resolver sobre la confirmación de la información como confidencial únicamente respecto al nombre de la persona física mencionada en la solicitud de información, de conformidad con los artículos 20, 21 y 22 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, así como con los *numerales cuarto, séptimo, octavo y trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.* -----

SEGUNDO. Materia de la clasificación de la Información. Si bien, los artículos 1, 2 fracción III, 4, 5 y 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, establecen que los sujetos obligados, atendiendo a los principios de legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, veracidad, transparencia y máxima publicidad, garantizarán el derecho humano de las personas de tener acceso a la información pública generada, adquirida, obtenida, transformada, o en posesión de ellos.-----

También lo es que, la misma está limitada al tenor de los diversos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115 fracción I, 116, 134 fracción I, 135 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.-----

En este acto se resuelve sobre los datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, específicamente el nombre de un solicitante de información. -----

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Transparencia CONFIRMA la reserva de la información como Clasificada, determinada por la Titular de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado. ---

Por lo antes expuesto y fundado, se -----

RESUELVE

UNICO. Se CONFIRMA la clasificación como confidencial únicamente respecto al nombre de la persona física mencionada en la solicitud de información y, por tanto, se NIEGA el acceso a la información solicitada, en términos de lo dispuesto en los artículos 113, 115 fracción I, 116, 134 fracción I, 135 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Puebla, en términos del el Considerando Segundo. -----

Notifíquese la presente resolución al solicitante, por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado; en su oportunidad, archívese como asunto concluido. -----

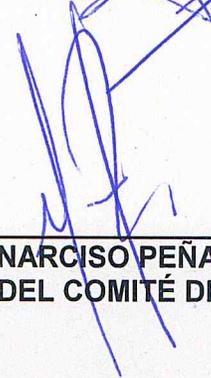
Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado. -----



PODER JUDICIAL



C.P. JORGE ISAAC PIERRO LORENZO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. NARCISO PEÑA JACOBO
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. ÁLVARO BERNARDO VILLAR OSORIO
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

La presente hoja de firmas corresponde a la Resolución de Clasificación como Confidencial emitida por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de fecha 28 de septiembre de 2018, dentro de la décima sexta sesión ordinaria.

